

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**10272** *SICA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE), CAOLINA, S.L. DE CARÁCTER UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha veintiuno de octubre de dos mil quince, la junta general de socios de SICA, S.L. y el socio único de CAOLINA, S.L. de carácter unipersonal, después de aprobar cada uno los respectivos balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2015, y después de aprobar el proyecto común de fusión redactado y suscrito por los administradores de ambas sociedades participantes en la fusión, han aprobado la fusión por absorción de CAOLINA, S.L. de carácter unipersonal como sociedad absorbida por SICA, SL como sociedad absorbente, por extinción sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

A los efectos del artículo 42.1.º de la citada Ley se hace constar el acuerdo de junta general de SICA, S.L. y la decisión del socio único de CAOLINA, SL aprobando la fusión.

Al ser la sociedad absorbente SICA, S.L. la socia única de la absorbida CAOLINA, S.L., le es de aplicación el régimen simplificado dispuesto en el artículo 49 de dicha ley.

En cumplimiento del artículo 43.1.º de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión. Los acreedores pueden ejercitar su derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la citada ley durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 22 de octubre de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150046385-1